



Tecnología informática S.A.S.

# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.SG-SST

 [www.tecinf.net/](http://www.tecinf.net/)



# Programas



## MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO



- ✓ Exámenes médicos Ocupacionales ( Ingreso, periódicos y de retiro)
- ✓ Actividades de promoción y prevención.

## HIGIENE OCUPACIONAL



- ✓ Inspección a puestos de Trabajo
- ✓ Pausas Activas

## SEGURIDAD INDUSTRIAL



- ✓ Identificación y control de riesgos
- ✓ Suministro de Elementos de protección Personal.

# Objetivo General SST

- ✕ El objetivo de diseñar, implementar y ejecutar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo es prevenir lesiones, el deterioro de la salud relacionados con el desarrollo de las actividades laborales y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables; por lo tanto la empresa debe identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios



# Objetivos Específicos SST

Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) en la empresa

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

Revisar permanentemente los equipos, herramientas, procesos y condiciones de trabajo para garantizar la prevención de riesgos laborales.



# Objetivos Específicos SST

Llevar a cabo programas de sensibilización y capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo dirigidos a todo el personal de la empresa

Establecer un plan de trabajo anual, con actividades que promuevan la implementación y ejecución del SG – SST.

Sensibilizar con nuestras acciones orientadas hacia la protección ambiental y la prevención de los riesgos a todas las partes interesadas como proveedores, contratistas y comunidades vinculadas, poniendo esta política a disposición del público y difundiéndola de manera permanente





**Peligro** : Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.



**Riesgo**: El riesgo se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.



**Accidente Laboral**: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

# Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:



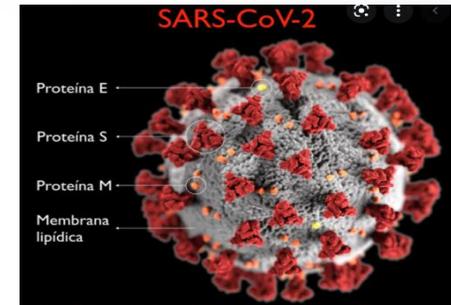
<b>FÍSICOS:</b> -Iluminación	<b>BIOMECAÑICOS:</b> -Posturas prolongadas -Movimientos repetitivos -Sobreesfuerzos
<b>QUÍMICOS:</b> -Líquidos (productos para hacer el aseo del establecimiento: Hipoclorito de sodio, varsol, limpia pisos). -Limpieza equipos: Alcohol isopropílico, limpia contactos, desengrasante industrial y limpiador espumoso -Desinfectantes para evitar la propagación del SARS CoV-2 (COVID 19): Alcohol y gel antibacterial).	<b>PSICOSOCIALES:</b> -Estrés Laboral -Disconfort -Alta responsabilidad -Características de la labor -Efectos derivados del virus SARS CoV-2 (COVID 19)
<b>MECANICOS:</b> -Mantenimiento de equipos de cómputo. -Uso de herramientas	<b>BIOLÓGICOS:</b> -Virus -SARS CoV-2 (COVID 19) -Hongos -Bacterias
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD (LOCATIVOS):</b> -Caídas al mismo nivel. -Caídas a distinto nivel (Uso de escaleras) -Condiciones de orden y aseo.	<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD (PUBLICO):</b> -Accidentes de tránsito -Secuestro. -Extorsión. -Atracos. -Atentados.
<b>RIESGOS NATURALES:</b> -Tormentas eléctricas -Terremotos -Sismos -Granizadas -Inundaciones	

# Clasificación Factores de Riesgo



## SALUD PUBLICA:

- Enfermedades por diversos Factores
- SARS CoV-2 (COVID 19)



## DESASTRES NATURALES

- Sismos , inundaciones , incendios etc



# Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Copasst



El comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST** es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa. Está compuesto por igual número de representantes por parte del empleador e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario.



Resolución 2013 de 1986  
Resolución 0312 de 2019

# Integrantes del COPASST



**Secretaria  
Paula Perez**



**Presidente  
Efrain Tovar**

## PRINCIPALES

## SUPLENTES



**Alexander  
Arias**



**Jhonnier  
Aristizabal**



**Gonzalo Hoyos**



**Liliana  
Duque**



**German  
Infante**



**Angela  
Niño**

# Comité de Convivencia Laboral



La constitución del comité de convivencia laboral se hace como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, el cual identificara e intervendrá frente a los riesgos psicosociales en el trabajo causados por el estrés ocupacional y acoso laboral.



LEY 1010 DE 2006

# Integrantes Comité de Convivencia



**Presidente**  
**Estefanny Franco**



**Secretario**  
**Andrea Fariña**

## PRINCIPALES



**Cindy Mora**



**Francly Ortega**



**German Infante**



**Raul Ramirez**



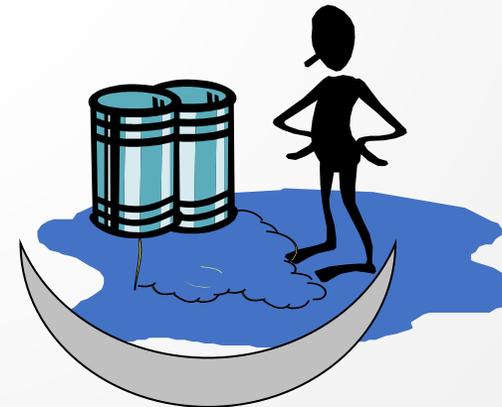
**Angel Ortiz**



**Maria Angelica Paez**

# Plan de Emergencia

- × Es un conjunto de medidas adoptadas por la empresa para hacer frente a situaciones de emergencia.



# Que hacer en caso de Emergencia



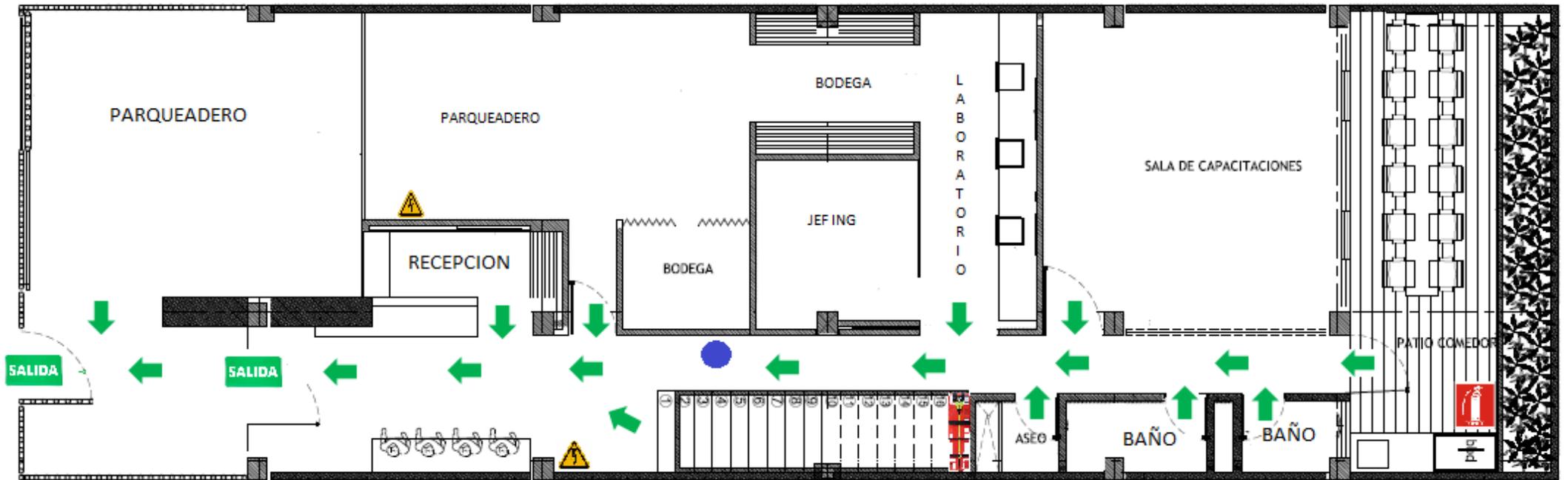
Tome la ruta de evacuación hasta el punto de Encuentro.

1. Punto de Encuentro afuera de la empresa en la esquina a mano derecha.
2. Punto de encuentro parqueadero Olímpica Calle 100.



En el punto de encuentro espere instrucciones, del brigadista y permanezca con su grupo.

# Ruta de Evacuación primer piso

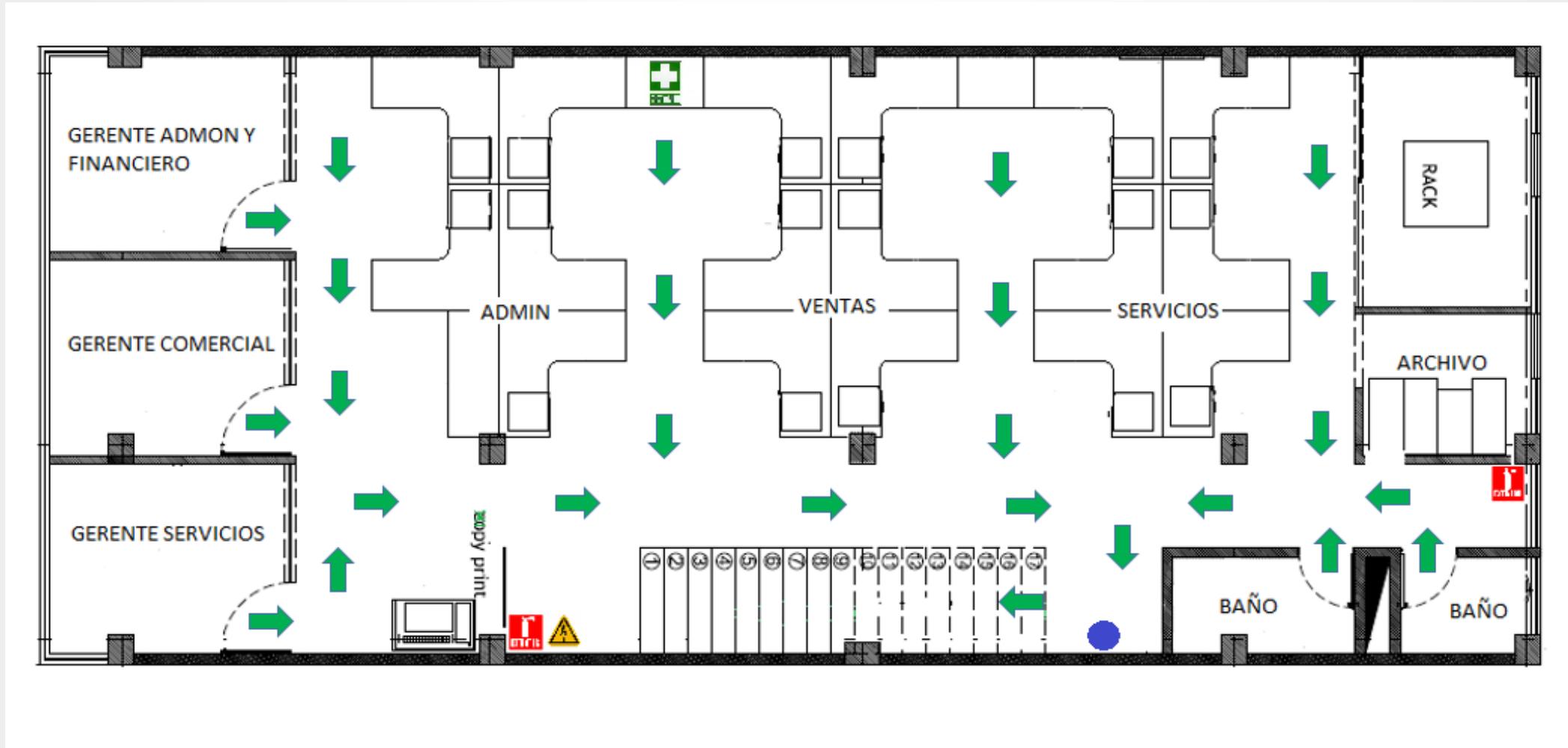


CALLE 99



# Ruta de Evacuación

## segundo piso



# Ruta de Evacuación

## tercer piso



# Brigadistas



**Felipe Martínez**  
Coordinador



**Pablo Medina**



**Paula Perez**



**Eduar Gomez**



**Luis F Henao**



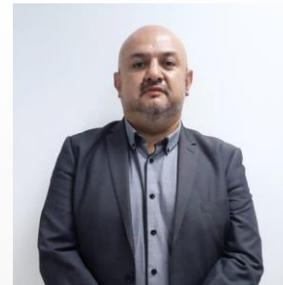
**Ferney Runza**



**Maria Angelica  
Paez**



**Javier Rosales**



**Carlos Beltran**

# Responsabilidades



## Trabajador

Evitar y reportar actos, condiciones inseguras, aspectos e impactos ambientales.

Reportar ausencias mediante el formato de permisos.

Usar los EPP según indicaciones.

Asistir a capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se debe portar cedula, carné de la ARL y carné de la empresa

No rehusarse a realizar la pruebas de alcoholimetría.

Asistir a los exámenes médicos programados por la empresa.

## Empresa

Realizar las afiliaciones y aportes al sistema de Seguridad Social, acorde con la ley.

Brindar al empleado condiciones seguras para realizar su trabajo.

Elaborar y publicar las políticas y el reglamento interno de trabajo e higiene y seguridad.

Diseñar, implementar y ejecutar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer partícipes a todos los empleados

# Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

- × Contiene las disposiciones legales acerca de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

Identificación de la empresa

Riesgos Existentes en la Empresa

Compromiso de la Empresa en Legislación.

Vigencia del Reglamento

Debe estar publicado en todas las áreas

Debe ser conocido por todos los trabajadores

Destinación de Recursos

Constitución y funcionamiento del COPASST

# Sistema General de Seguridad Social



El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

ley 100 de 1993

**A**ministradora  
**F**ondo  
**P**ensiones

**E**ntidad  
**P**romotora de  
**S**alud



# Sistema General de Seguridad Social



## Administradora de Riesgos Laborales



Entidad especializada en amparar a los empleadores en caso de accidente de trabajo (AT) o enfermedad Laboral (EL) de los trabajadores en desarrollo de la actividad laboral.

**Trabajador:** Tiempo para reportar inmediato a la persona de Seguridad y salud en trabajo o jefe inmediato.

# Accidente de Trabajo

✕ Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador.

Todo Accidente y Casi Accidente/Incidente (*Evento (s) relacionado (s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad) o victima mortal. OHSAS 18001:2007 Numeral 3.9*) debe reportarse al Jefe Inmediato y al área de Gestión Integral.



Ley 1562 de 2012  
Art. 3

# Enfermedad Laboral



Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Decreto 1477 / 2014, adopta la tabla de enfermedades laborales**



**Ley 1562 de 2012  
Art. 4**

# Acto o Comportamiento Inseguro



Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.



# Condición Insegura



Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

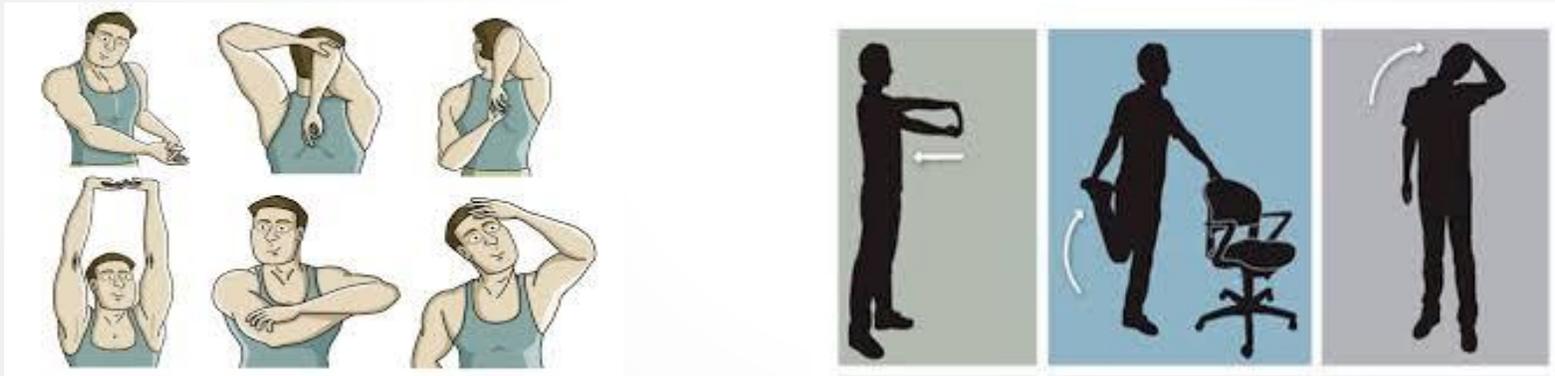




# Programa de Gimnasia Laboral (Pausas Activas)



Establecer una metodología dinámica que permita al personal disminuir la fatiga muscular y el cansancio por laborar durante largos períodos en posturas prolongadas, generando, ausentismo y disminución en su desempeño laboral, son las llamadas **PAUSAS ACTIVAS**



Se deben realizar como mínimo una vez al día entre 10 a 15 minutos y se deberá dejar evidencia por medio del F. Asistencia Pausas Activas



## Política de Convivencia



**TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S**, se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que se radiquen a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

- Velar por el cumplimiento de los valores corporativos.
- No debe interferir en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
- Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

## Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



La Gerencia de **TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S**, declara su especial interés y preocupación por la integridad física y psicológica de sus empleados propios, contratistas y visitantes, considerando que la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral son parte Integral en el eficiente desempeño de los diferentes procesos, por lo cual la gerencia, mantendrá condiciones de trabajo seguras y optimas en cada uno de los ambientes laborales, junto con el fomento de una cultura de autocuidado y responsabilidad de las altas directivas y de los trabajadores frente al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para cumplir lo anterior y propender por el mejoramiento continuo, **TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S** se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Revisar permanentemente los equipos, herramientas, procesos y condiciones de trabajo para garantizar la prevención de riesgos laborales.
- Llevar a cabo programas de sensibilización y capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo dirigidos a todo el personal de la empresa.
- Establecer un plan de trabajo anual, con actividades que promuevan la implementación y ejecución del SG – SST.
- Sensibilizar con nuestras acciones orientadas hacia la protección ambiental y la prevención de los riesgos a todas las partes interesadas como proveedores, contratistas y comunidades vinculadas, poniendo esta política a disposición del público y difundiéndola de manera permanente.

Para el desarrollo de esta política el compromiso gerencial se demuestra en la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, planificación, implementación, verificación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo así con la normatividad legal vigente colombiana aplicable a nuestra empresa.



## POLITICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



**TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S**, vela por el completo bienestar físico, mental y social de cada uno de sus trabajadores, brindando áreas de trabajo adecuadas y saludables, donde prime la seguridad y la salud.

Por tal motivo la gerencia, impulsa una política de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, siendo el alcohol, al igual que las drogas y el cigarrillo agentes nocivos para la salud; llegando afectar no solo su bienestar sino también el desarrollo de actividades laborales, dando como resultado la afectación en temas de seguridad, eficiencia y productividad de todo el personal.

Para desarrollar y aplicar esta política, la gerencia, buscará concientizar a los trabajadores para evitar daños en la salud, realizando las siguientes actividades:

- Incluyendo diferentes temas en los programas de prevención y formación a los trabajadores.
- Hacer partícipe de la política a todo el personal y prohibir al trabajador que ingrese a laborar en estado de embriaguez o síntomas de haber ingerido alcohol y drogas; quien no cumpla esta política será retirado del cargo.
- La posesión, uso y venta de licor y/o drogas dentro de la compañía, así como también el conducir vehículos u operar equipos bajo efectos de estas sustancias está prohibido, por comprometer la seguridad y el desempeño en el trabajo, al igual que el bienestar personal de los empleados.
- De la misma forma, se prohíbe el consumo de tabaco, en cualquiera de sus formas (cigarrillo, tabaco, pipa, etc.) en el interior de sus instalaciones. Quienes deseen hacerlo, deberán salir a la calle o a áreas descubiertas.
- La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio no invasivas a su personal en las instalaciones de la Empresa.
- El rechazo del empleado a someterse a las mencionadas, así como su resultado positivo, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.



# Política de Responsabilidad Social

**TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S,** buscará siempre el mantenimiento de las relaciones armónicas con las comunidades del área de influencia de sus operaciones, enmarcadas sobre el respeto mutuo, cortesía, transparencia, la concertación, la participación estableciendo criterios de claridad.

## Política de Responsabilidad Social





# Política para Respuesta Ante Emergencias

Toda actividad que se desarrolle en **TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S**, desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizara sin generar riesgo a las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

# Política Integral de Gestión

✕ **TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S**, empresa dedicada al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, desarrollo de sistemas y otras actividades de tecnología de información; con el compromiso gerencial y de todo su personal, planifica y gestiona de manera efectiva, los procesos que desarrolla para la satisfacción del cliente interno, externo y demás partes interesadas.

Para lograrlo, ofrece altos estándares de calidad, cumpliendo con la legislación vigente. A su vez, desarrolla una cultura de conducta responsable, compartida por nuestros empleados; factores que permiten el mejoramiento continuo, para alcanzar niveles óptimos de productividad, rentabilidad, crecimiento y desarrollo humano.

Cuenta con la intervención de un equipo humano con amplia experiencia y una permanente capacitación; en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir de forma prioritaria los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y los daños a la propiedad.

En responsabilidad con el medio ambiente, hace uso racional de los recursos y minimización de los residuos, para mitigar el impacto ambiental que puedan ocasionar sus actividades, productos y servicios.

La empresa garantiza la disposición de recursos, la implementación de medidas preventivas y correctivas, basadas en buenas prácticas empresariales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de todas las partes interesadas.



Tecnología informática S.A.S.

# GRACIAS



 [www.tecinf.net/](http://www.tecinf.net/)

